

REPÚBLICA DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL TRABAJO

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.- En Montevideo, el 20 de diciembre de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General, Sub Grupo 08, Barracas de Construcción** integrado por: a) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Lic. Florencia Zeballos; b) **Delegado de los Trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **cuarto ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 11 de octubre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula Séptima numeral 2 del referido Acuerdo, el aumento salarial, para todos los trabajadores del sector, que rige **partir del 1° de enero de 2020**, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019 se ajustan según el siguiente detalle:

- I) Los salarios mínimos de las categorías y aquellos salarios que no superen en más de un 25% dichos mínimos, recibirán un ajuste nominal de 3,5%.
- II) Los salarios que superen en más de un 25% los salarios mínimos de las categorías previstas en el presente acuerdo, reciben un ajuste de 3%.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales por 44 horas semanales de labor, **a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio 2020**, son los siguientes:

CATEGORÍAS

01/01/20

Florencia Zeballos

Peón	20902
Peón Práctico	23120
Peón Especializado	23599
Oficial	26455
Chofer	26086
Chofer de Semi-remolque	27890
Capataz Segundo	27890
Capataz	33284
Cadete menor de 18 años	20593
Limpiador	22664
Auxiliar de Trámite	22664
Auxiliar Tercero	22904
Telefonista	22904
Sereno	23252
Auxiliar Segundo	25835
Digitador	25835
Vendedor Interno	26455
Cajero de Salón	26455
Secretario/a	27891
Cobrador	28784
Auxiliar Primero	28784
Operador	28784
Vendedor de Plaza	31483
Viajante	35079
Programador	37781
Ayudante de Contador	37781
Encargado de Depósito	41372
Analista Programador	44981
Tenedor de Libros	44981
Cajero Central	47676
Jefe	50377
Gerente	62965
Presentismo (quincenal)	1040

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Feb 13
1110

RMT

Aradetafi
1110

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 DIC 2019

Montevideo,

Reg. Con el N° 2400/2019

Folio 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 00 - Apuesta



For Div. Doc. y Registro
Esc. Montevideo
Div. Documentación y Registro